

Universidad con más de 100
años de tradición

Santiago, 24 de septiembre de
2021

Instrumentos clasificados

Tipo de instrumento	Nemotécnico	Clasificación
Líneas de bonos		A
Bonos	BUDC-C	A

Humphreys mantiene en “Categoría A” la clasificación de bonos de Corporación Universidad de Concepción

Humphreys ratificó la clasificación de los bonos emitidos por **Corporación Universidad de Concepción (UDEC)** en “Categoría A” manteniendo la tendencia en “Estable”.

Dentro de las principales fortalezas que dan sustento a la clasificación de los bonos de **UDEC** en “Categoría A” se ha considerado el bajo riesgo operativo de la universidad, sustentado tanto en las características propias del servicio entregado, como en el sólido posicionamiento y prestigio de la institución dentro del sistema educacional chileno y, en particular, en su principal área de influencia, la Región del Biobío y Ñuble, donde, según datos de la universidad, en los últimos años ha mantenido, en promedio, 3,6 postulantes por vacante. Junto con ello, se reconoce como elemento positivo la elevada estabilidad de sus flujos en lo relativo a sus funciones en el campo educacional, tanto de los ingresos como de sus egresos, incluyendo aquellos por concepto de matrículas, así como también los recibidos por aporte estatal.

Además, se valora que la institución está acreditada por siete años por parte de la Comisión Nacional de Acreditación (CNA), hasta el año 2023. Esta acreditación convierte a la **UDEC** en una de las tres universidades en el país en contar con la máxima acreditación, lo que le permite acceder a una mayor cantidad de recursos por parte del Estado y apoya el posicionamiento de la entidad dentro del sistema de educación superior.

Complementariamente, dentro de las fortalezas de la entidad, se incorpora la solidez de la demanda por educación, explicada por la importancia que la comunidad le asigna a la formación superior y por el relevante rol subsidiario que cumple el Estado en el financiamiento de las matrículas, reduciendo significativamente el riesgo de incobrabilidad. Ambas situaciones permiten presumir que en el mediano plazo se mantendrá una demanda consistente con la oferta educacional de la **UDEC**.

La clasificación de riesgo también reconoce como favorable para la clasificación el hecho que dentro de la actividad universitaria los cambios estructurales se producen en el mediano o largo plazo. Asimismo, se incorpora en la evaluación la existencia de activos prescindibles, libres de garantías, susceptibles de ser vendidos y apoyar la liquidez de la institución en caso de necesitarlo.

La clasificación de riesgo incorpora el hecho que el negocio de Lotería, si bien también ha sido bastante estable y ha mostrado ser rentable en el tiempo, éste no tiene el bajo riesgo operativo que presenta un establecimiento

educacional de la calidad de **Universidad de Concepción**. Dada la estructuración de este tipo de juegos, el negocio de Lotería no es inmune a posibles cambios legales que, si bien no pueden afectar los derechos de la corporación, si pudiesen reforzar la posición del Estado o, en su defecto, permitir una mayor liberalización de la actividad. No obstante, esta situación se ve poco probable en el mediano plazo, dada la larga historia de los juegos de Lotería administrados por la Corporación.

Para la asignación de la categoría de riesgo, también se ha considerado el refinanciamiento del bono en el mediano plazo, concentrando un elevado vencimiento programado para el año 2024, el cual, de acuerdo a la clasificadora, debería refinanciarse. Para ser pagado con sus flujos, se requeriría que el FCLP crezca a una tasa de anual compuesta de 11% (o que se ahорren flujos de años anteriores). Se estima que lo más probable es un nuevo crédito, quedando sujeto a las condiciones de mercado y de la economía a la fecha del refinanciamiento.

La dependencia del apoyo estatal al funcionamiento de la universidad tampoco es ajena al proceso de clasificación, tanto por los aportes fiscales directos como por el financiamiento de la demanda. Sin embargo, se reconoce que esta situación se enmarca en políticas estatales que han persistido en el tiempo y que, a la luz de acontecimientos recientes, posibles cambios en el futuro más inmediato, en opinión de la clasificadora, debieran ser positivos para **UDEC**.

Adicionalmente, cabe señalar que, en opinión de **Humphreys**, las modificaciones que se observan en el ámbito educacional podrían resultar beneficiosas para la universidad en el sentido que se resentiría la oferta educacional del sector producto del debilitamiento de aquellas entidades con bajo nivel de acreditación. En este contexto, en donde toma fuerza el prestigio de la **UDEC**, situación refrendada por sus siete años de acreditación y por ser nominada en el puesto número 11 en el ranking de universidades latinoamericanas de acuerdo con la agencia QS (2021) (siendo la tercera del país, la primera entre los establecimientos de regiones y subiendo un lugar respecto de año 2020).

Cabe señalar que, a pesar de los efectos provocados por la pandemia, la universidad logró mantener el funcionamiento en todas sus líneas de operación a través de planes de contingencias sumado a que la universidad ha mostrado tener un adecuado desarrollo tecnológico que le ha permitido realizar las clases de forma no presencial a sus alumnos, lo que se traduce en un aumento de un 6,2% en las matrículas de pregrado con respecto a marzo de 2020.

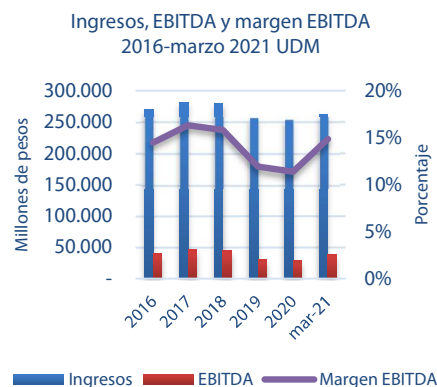
La tendencia se califica en "*Estable*", debido a la alta probabilidad de que la evaluación no presente variaciones a futuro.

La **Corporación UDEC** es una corporación de derecho privado sin fines de lucro domiciliada en la ciudad de Concepción y cuyo objeto principal es la de prestar servicios en el ámbito de la educación superior, particularmente universitaria; no obstante, en menor medida y por medio de filiales, abarca la esfera técnico-profesional. También, por ley, administra un sorteo de lotería cuyo

excedente, junto con soportar el crecimiento propio de la actividad, sirve de apoyo financiero para la ejecución del proyecto educacional.

Si bien el emisor es una institución sin fines de lucro, ha diversificado su estructura de negocios, con el fin de maximizar sus flujos para financiar sus actividades de educación superior. Dentro de las líneas de actividad de la corporación, las entidades más relevantes desde el punto de vista financiero son **Universidad de Concepción**, Lotería de Concepción, Instituto Profesional Virginio Gómez y las empresas que administran el patrimonio inmobiliario prescindible de la corporación, como Serpel, Administradora de Activos Inmobiliarios e Inversiones Bellavista; sin embargo, en opinión de la clasificadora, todas ellas deben ser consideradas como unidades cuyo propósito final es complementar o potenciar su eje central, que es la educación superior. Desde esta perspectiva, sumado a que se trata de una institución sin fines de lucro, su propósito no es maximizar sus utilidades, sino desarrollar su propuesta educacional; por lo tanto, siendo necesario que sea excedentaria, se entiende que la evaluación no puede estar ajena a la naturaleza sin fines de lucro de la Corporación.

Según datos a diciembre de 2020, la institución genera ingresos por aproximadamente \$ 247.958 millones anuales de los cuales aproximadamente un 60% y un 33% fueron aportados por **Universidad de Concepción** y Lotería, respectivamente. El EBITDA ajustado de la entidad fue de \$ 23.444 millones y su pasivo financiero alcanzó \$ 145.416 millones. En tanto, durante el primer trimestre de 2021, la Corporación generó ingresos por \$ 67.717 millones, con una deuda financiera que alcanzaba los \$ 147.969 millones, un nivel de activos de \$ 644.953 millones y un patrimonio de \$ 287.899 millones.



Antonio González
Analista de riesgo
antonio.gonzalez@humphreys.cl

Carlos García
Gerente de riesgo
carlos.garcia@humphreys.cl